

BUIN, 16 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 447** de fecha 02 de Mayo de 2022, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago correspondiente a la liquidación efectuada con fecha 05 de octubre de 2021, de la causa Rol C-1722-2013 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda./Ilustre Municipalidad de Buin. Se adjunta Reliquidación de Crédito de fecha 05.10.2021 del 1° Juzgado Letras de Buin.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 543**, de fecha 05 de Mayo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el pago correspondiente a la liquidación efectuada con fecha 05 de octubre de 2021, de la causa Rol C-1722-2013 del 1° Juzgado de Letras de Buin, caratulada **Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda./Ilustre Municipalidad de Buin**; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica, en el mes de Enero se realizó el pago parcial por la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

3- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda. Reliquidación de Crédito.doc